

# Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y China



# Aspectos generales



# ¿ Por qué China?

1

- Población de más de 1300 millones de habitantes , extensión territorial 9.595.960 km<sup>2</sup>.
- PIB per cápita US\$4.250

2

- China es el mayor exportador y el segundo mayor importador del mundo, después de USA.
- China proyecta duplicar sus importaciones en los próximos 5 años.

3

- Es la 2da economía más grande del mundo cuyo superávit comercial es de US\$ 183.1 mil millones en el 2010.
- Mayor capacidad de consumo, gustos y preferencias más globalizadas.

# ¿ Por qué China?

4

- Estrategia costarricense para consolidar y desarrollar las relaciones comerciales y de inversión.

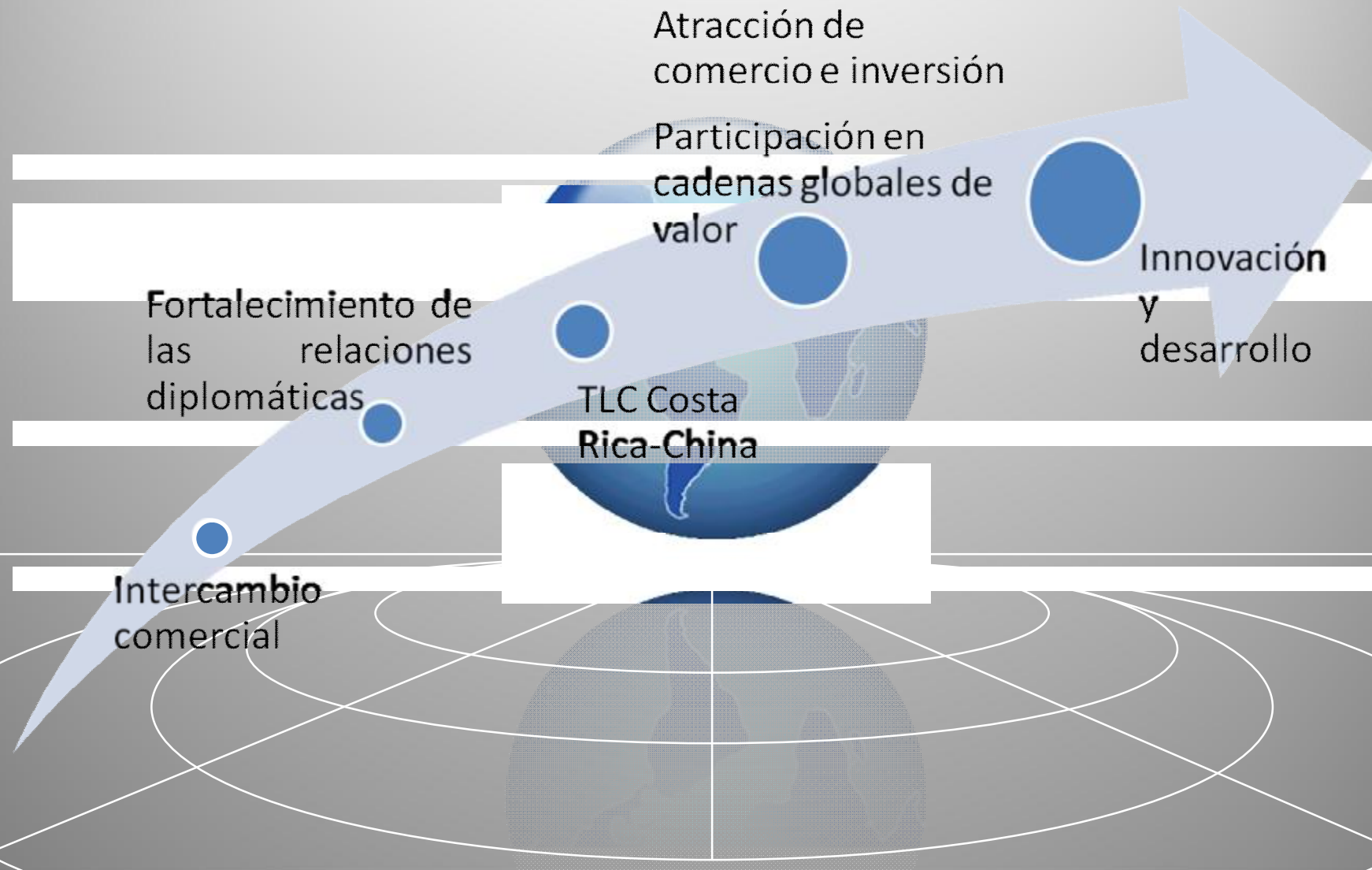
5

- Fortalecimiento de la plataforma comercial costarricense.

6

- La inserción en los mercados internacionales es indispensable para el crecimiento y el desarrollo.

# Nueva etapa



# Tratado de Libre Comercio Costa Rica-China

1

- Busca incrementar los flujos de intercambio comercial y estimular la producción nacional, de forma que se logre un aumento en el empleo, la competitividad y la innovación.

2

- Permitirá consolidar la eliminación de los aranceles para los bienes transados, otorgando un acceso inmediato a 99.6% de las exportaciones costarricenses a China.

3

- Permitirá fortalecer los mecanismos de verificación y control, y atacará las barreras al comercio de bienes y servicios entre ambos países.
- Contempla un marco para desarrollar proyectos de cooperación.

# Expectativas

1

- Aumento del comercio bilateral en bienes y servicios.
- Diversificación de la oferta exportable.

2

- Desarrollo de proyectos de inversión: aumento de la IED.

3

- Generación de empleo: Costa Rica plataforma comercial para China.

# Claves para aprovechar este nuevo mercado

1

- Estudio del mercado: PROCOMER.
- Gustos, preferencias, necesidades.

2

- Identificación de nichos.
- Innovación, diversificación y adaptabilidad.

3

- Identificación de socios.
- Construir confianza.





# **Obstáculos Técnicos al Comercio y Sistema de Calidad en China**

# Obstáculos Técnicos al Comercio

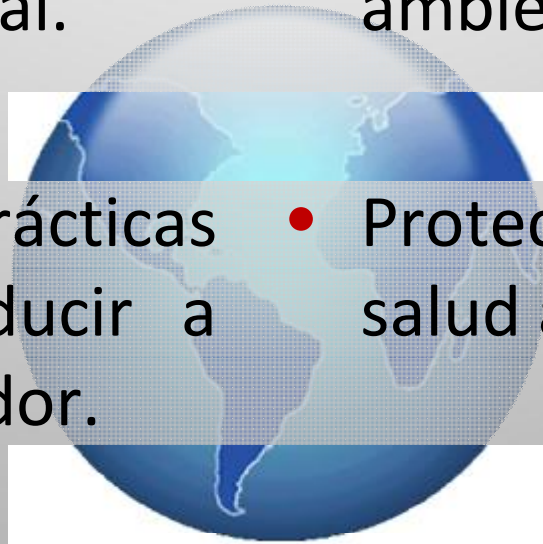
- Capítulo 7 –OTC del Tratado de Libre Comercio con China.
- Se enmarca en las disciplinas del AOTC de la OMC, de la cual China es miembro desde diciembre de 2001.
- El objetivo final es facilitar y aumentar el comercio de mercancías, mediante la prevención y eliminación de obstáculos innecesarios al comercio.

# Obligación básica en OTC

- Se reconoce el derecho de los países de aplicar medidas para la obtención de objetivos legítimos.
- Estas medidas no pueden restringir el comercio más de lo necesario.
- Se deben basar en la información científica y técnica disponible, la tecnología de elaboración conexa o los usos finales a que se destinen los productos.
- Aplican los principios de no discriminación: TN y NMF.

# Objetivos legítimos

- Imperativos de seguridad nacional.
- Protección del medio ambiente.
- Prevención de prácticas que puedan inducir a error al consumidor.
- Protección de la vida o salud animal o vegetal.
- Protección de la salud o seguridad humana.



# ¿Qué se establece en el TLC?

- La obligación de utilizar las normas internacionales pertinentes.
- Cooperación en los foros internacionales (ILAC, BIPM, OIML).
- La equivalencia de RT.
- Transparencia.
- Reconocimiento de diversos mecanismos de evaluación de la conformidad: acreditación, inspección, pruebas, certificación, entre otros.
- Cooperación técnica.
- Comité de OTC.

# Regulación de la Calidad en Costa Rica

- Ley del Sistema Nacional para la Calidad, No. 8279 de 2002.
- Evaluación de la conformidad.
- Compromisos internacionales.
- Es un marco estructural para las actividades vinculadas al desarrollo y la demostración de la calidad.

# Calidad es cumplimiento de requisitos

- Definición de la norma ISO 9000: *“Calidad: grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos”*.
- Real Academia de la Lengua Española: *“Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permiten apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie”*.



# **Sistema de Calidad en China: *China Compulsory Certificate***





# ¿Que es CCC?



- Se trata de un sistema de asesoramiento y certificación de la calidad de productos relacionados con la vida humana y la salud de animales, plantas, protección del medio ambiente y seguridad nacional.



- Dichas normas son acordes con las prácticas y estándares internacionales y refleja los compromisos adquiridos por China en el marco de la OMC .



- Introduce nuevos procedimientos de certificación en los temas de seguridad, juguetes, componentes de automoción y productos de seguridad informática, entre otros.

# Instituciones responsables de revisar el proceso de certificación

La  
Administración  
General de  
Supervisión de  
la Calidad,  
Inspección y  
Cuarentena  
(AQSIQ)

- Responsables de la certificación obligatoria de productos.

La  
Administración  
para la  
Acreditación y  
Certificación  
(CNCA)

- Responsable de la organización y procedimiento, supervisión y dirección, y coordinación del proceso de certificación.

El Buró local  
de Calidad y  
Supervisiones  
Técnicas y el  
Buró local de  
Inspección de  
Entrada-Salida  
y Cuarentena

- Responsables de la supervisión e inspección de la certificación obligatoria de productos en sus respectivas circunscripciones.

# Principales cambios que introduce CCC



- Validez de 5 años del Certificado Obligatorio Chino (CCC)
- Inspecciones regulares del CNCA (anualmente).
- Nuevas previsiones reforzando la obligaciones del ente certificador a mantener confidencialidad respecto al know-how del producto.



- Mejor definición de las actividades de seguimiento de inspección de los productos.
- Las inspecciones se llevarán a cabo según la trayectoria del fabricante.



- Penalizaciones más severas, pasando de 5 a 11 años.
- Los fabricantes son los responsables de llevar a cabo la retirada de aquellos productos que no sean seguros, de lo contrario lo hará AQSIQ.

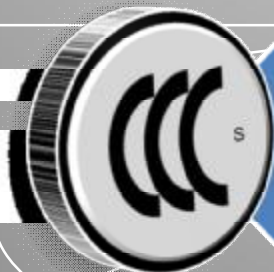
# Que debo tener en cuenta antes de solicitar la certificación



Consultar el Catálogo de Productos  
Sujetos a Certificación Obligatoria.  
([www.ccc-us.com](http://www.ccc-us.com))



Si resulta estar sujeto a CCC, asegúrese  
de que cumple los Estándares Nacionales  
y si resulta exento o no de CCC.



-Productos no sujetos a la certificación  
CCC.

# Productos exentos de CCC



- Productos importados/manufacturados para investigación y desarrollo o para efectos de pruebas.



- Mercancías en tránsito.
- Productos para la exportación de acuerdo al contrato de comercio exterior.



- Componentes importados para evaluar la tecnología de captura en línea de productos.

# Productos que no necesitan CCC



- Productos de uso personal traído a China por extranjeros para uso personal.
- Productos presentados entre gobiernos.



- Productos cuyo fin sea utilizarlos en una exhibición.



- Productos para usos especiales, por ejemplo de tipo militar.

# Gestión del Certificado CCC



# Gestión del Certificado CCC

## Determinar si el producto requiere CCC

-Consultar el listado de productos CCC.  
-Verificar si cumplen con los estándares nacionales.

-Examinar si están cualificados para optar a la exención

## Iniciar trámites de solicitud

Determinar el Organismo Certificador

Llevar a cabo la solicitud y enviar muestra de los productos

El Ente Certificador asignará el laboratorio para realizar los ensayos del producto



# Gestión del Certificado CCC

Ente Certificador Asignará un inspector nacional para llevar a cabo la inspección en las fábricas

Resultado Final

Aprobación

Denegación

Aprobación

Comprar las etiquetas CCC

Comprar el derecho a imprimir las etiquetas  
CCC

# Organismos Certificadores



China Quality Certification Center-  
[www.cqc.com.cn](http://www.cqc.com.cn)



China Certification Center for  
Security and Protection-  
[www.csp.gov.cn](http://www.csp.gov.cn)



Certification Center of light  
Industry Council-[www.cclc.cn](http://www.cclc.cn)

# Algunos productos sujetos a CCC



- Cables.
- Interruptores.



- Herramientas eléctricas.
- Equipo de audio y video.



- Equipos terminales de comunicación.
- Vehículo motorizados y partes de seguridad.

# Algunos productos sujetos a CCC



- Llantas.
- Vidrios de seguridad.



- Dispositivos médicos.
- Materiales de decoración y reconstrucción.



- Preservativos.
- Maquinaria agrícola.

# Organismos Competentes



[WWW.AQSIQ.GOVE.CN](http://WWW.AQSIQ.GOVE.CN)  
Tel: +86 10 8226 2174



[WWW.CNCA.GOV.CN](http://WWW.CNCA.GOV.CN)  
Tel: + 8610 8226 2810



# Acceso a Mercados

# Normativa relevante (1/2)

- **Trato Nacional:** compromiso de brindar un trato no discriminatorio a las mercancías importadas.
- **Desgravación Arancelaria:** aplica solamente a las mercancías originarias (plazos de 0, 5, 10 y 15 años; cuotas y exclusiones).
- **Valoración Aduanera:** basada en Art. VII de GATT 1994.
- **Eliminación de barreras no arancelarias:** cargos administrativos, derechos consulares, restricciones a la importación y exportación, licencias de importación.

# Normativa relevante (2/2)

- **Agricultura:** prohibición de subsidios agrícolas a la exportación y compromiso de impulsar reducción de ayudas internas a nivel multilateral.
- **Disposiciones institucionales:** creación del Comité de Comercio de Mercancías.



# Categorías de desgravación

Categoría	Descripción
A	Libre comercio inmediato
B	Desgravación lineal 5 años
C	Desgravación lineal 10 años
D	Desgravación lineal 15 años
E	Exclusión
F	Contingentes
G	Exclusión, excepto plantillas de mesa y parrillas que estarán en libre comercio inmediato

# ¿Cuál lista de desgravación debo de utilizar? (1/2)

- Si lo que desea es exportar hacia China, debe de consultar la “Lista de China”. Esta lista indica la preferencia otorgada por China a los productos originarios de Costa Rica.
- Si lo que desea es importar desde China, debe de consultar la “Lista de Costa Rica”. Esta lista indica la preferencia otorgada por Costa Rica a los productos originarios de China.

# ¿Cuál lista de desgravación debo utilizar? (2/2)

- Estas listas contienen 4 columnas:
  - Código arancelario
  - Descripción del producto
  - Arancel base
  - Categoría de desgravación

# www.comex.go.cr

Páginas - Inicio - Microsoft Internet Explorer provided by COMEX

http://www.comex.go.cr/Paginas/Inicio.aspx


Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

McAfee

Favoritos Sitios sugeridos Más complementos YouTube - 태연-들리나오...

Páginas - Inicio

Inicio Inicio de sesión



Inicio Acuerdos comerciales Política de comercio exterior Estadísticas Eventos Publicaciones

Portal COMEX Búsqueda avanzada


**Información general**

- Sala de Prensa
  - Comunicados de Prensa
- Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Integración Económica Centroamericana
- Tratados vigentes
  - CAFTA-DR
  - Canadá
  - CARICOM
  - Chile
  - China
  - México

**Inicio**

**Noticias**

**Visita de Estado a México de la Presidenta de la República de Costa Rica, Laura Chinchilla Miranda**



Los Presidentes sostuvieron una franca y productiva reunión de trabajo, durante la cual examinaron los principales temas de la agenda bilateral, tales como la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Estratégica y el Ejercicio de Facilitación de México y Guatemala en el litigio internacional entre Costa Rica y Nicaragua. Asimismo, abordaron temas del ámbito regional y multilateral entre los que destacan: la seguridad y lucha contra el narcotráfico, la XIII Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla y el seguimiento a los acuerdos de Cancún.

**Más detalles**

Internet | Modo protegido: desactivado 100%



# Portal TLC Costa Rica-China (1/4)



The screenshot shows the COMEX portal website. The header features the COMEX logo and navigation links: Inicio, Acuerdos comerciales, Política de comercio exterior, Estadísticas, Eventos, and Publicaciones. A search bar is located in the top right. The left sidebar contains a list of links, with 'Texto del tratado' circled in red and a red arrow pointing to it. The main content area displays the title 'Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y China' and a list of bullet points: 'Firma del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y la República Popular China' and 'Concluyen procesos de revisión legal de los TLC con Singapur y China'. Below this is an 'Introducción' section with two paragraphs of text.

Inicio > Acuerdos comerciales > China

**Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y China**

- Firma del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y la República Popular China
- Concluyen procesos de revisión legal de los TLC con Singapur y China

Introducción

El mes de junio de 2007 marca el inicio de las relaciones diplomáticas entre Costa Rica y China, convirtiéndose esta fecha en el hito que marca no solo el acercamiento político con esta nación asiática, sino que también se caracteriza por ser un período de fortalecimiento de las relaciones comerciales entre ambos países. Costa Rica y China han tenido un intercambio comercial claramente cuantificado desde principios de los años 90; sin embargo, es a partir de la incorporación de ésta última a del Comercio, que los flujos comerciales han ido en constante crecimiento.

En este sentido y ante la existencia de una relación comercial de más de \$1500 millones, a partir de enero de 2008 los gobiernos de Costa Rica y China decidieron iniciar la elaboración de un estudio para determinar la factibilidad de un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre los dos países. En el mes de julio el Grupo de Trabajo Conjunto (GTC) encargado de realizar el estudio de factibilidad, determinó que ambas economías son complementarias y recomendó a los gobiernos de ambos países dar inicio a la negociación de un TLC, una vez que se cumplieran los respectivos procesos internos.

Ante dicha recomendación, una vez analizados los resultados y después de realizar el proceso de consulta correspondiente, el 17 de noviembre de 2008, en el marco de la visita del Presidente Hu Jintao a Costa Rica, ambos gobiernos firmaron el Memorando de Entendimiento que lanza la negociación de un TLC entre de Costa Rica y China.

# Portal TLC Costa Rica-China (2/4)



The screenshot displays the Portal COMEX website. At the top, there is a banner with the COMEX logo (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica) and a background image of a meeting. Below the banner is a navigation menu with links: Inicio, Acuerdos comerciales, Política de comercio exterior, Estadísticas, Eventos, and Publicaciones. A search bar labeled 'Portal COMEX' and 'Búsqueda avanzada' is also present.

The main content area shows the breadcrumb trail: Inicio > Acuerdos comerciales > China > Texto del Tratado. The title of the page is 'Texto del Tratado'. Below the title, the text reads 'Texto del Tratado de Libre Comercio Costa Rica - China'. A red arrow points to the 'Texto en Español' link in the left sidebar, and a red circle highlights the same link in the main content area.

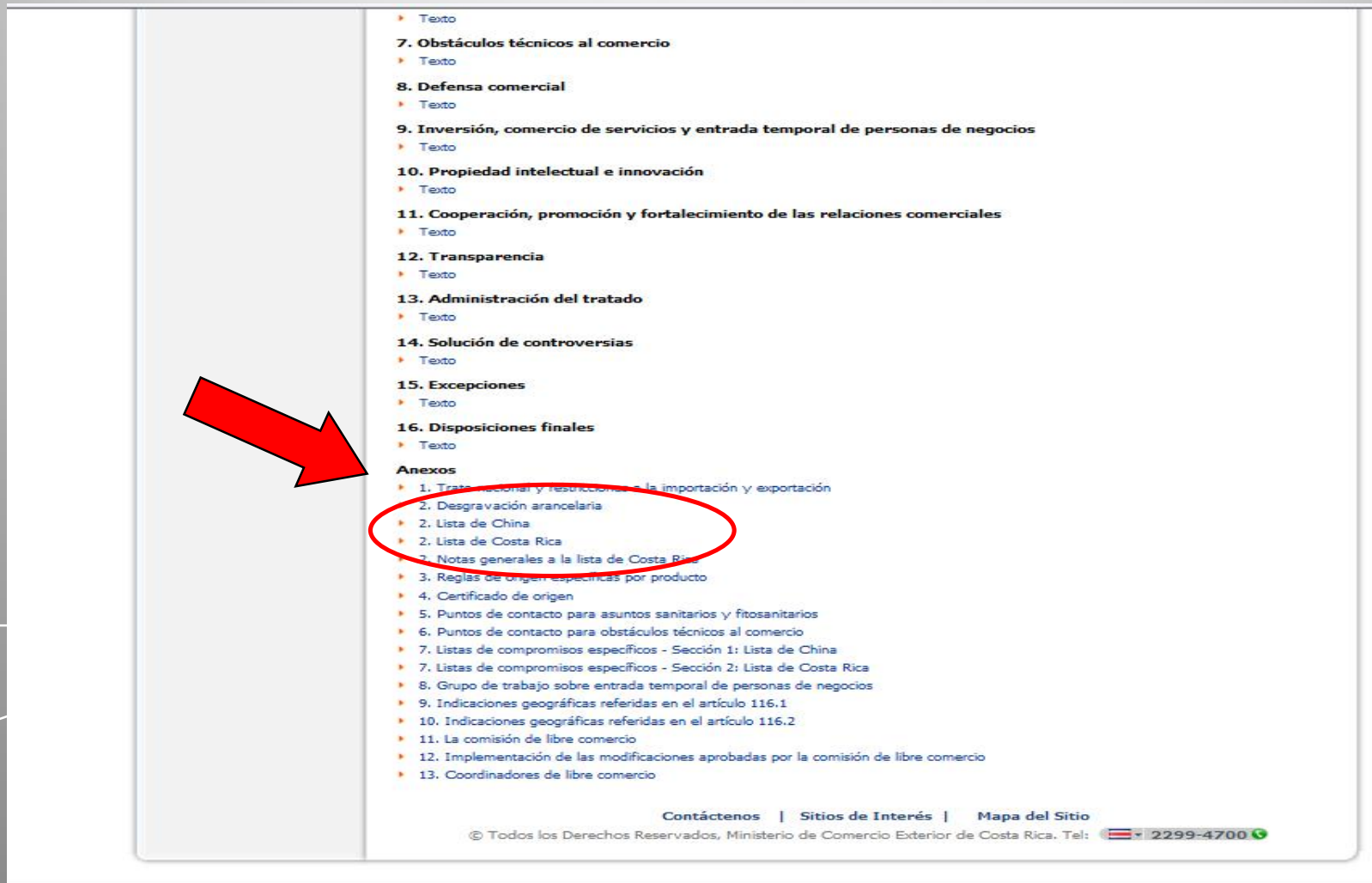
The left sidebar contains the following menu items:

- China
- Texto del tratado
- Documento explicativo del tratado
- Información sobre la República Popular China
- Fase exploratoria
- Inicio de la negociación
- Rondas de Negociación
- Estudios y consultas sectoriales
- Publicaciones relacionadas
- Consúltenos
- Texto del tratado Ingles
- Cumbre Empresarial

At the bottom of the page, there is a footer with the following information:

Contáctenos | Sitios de Interés | Mapa del Sitio  
© Todos los Derechos Reservados, Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. Tel: +506 2299-4700

# Portal TLC Costa Rica-China (3/4)



► Texto

**7. Obstáculos técnicos al comercio**

► Texto

**8. Defensa comercial**

► Texto

**9. Inversión, comercio de servicios y entrada temporal de personas de negocios**

► Texto

**10. Propiedad intelectual e innovación**

► Texto

**11. Cooperación, promoción y fortalecimiento de las relaciones comerciales**

► Texto

**12. Transparencia**

► Texto

**13. Administración del tratado**

► Texto

**14. Solución de controversias**

► Texto

**15. Excepciones**

► Texto



**16. Disposiciones finales**

► Texto

**Anexos**

- 1. Tratado comercial y restricciones a la importación y exportación
- 2. Desgravación arancelaria
- 2. Lista de China
- 2. Lista de Costa Rica
- 2. Notas generales a la lista de Costa Rica
- 3. Reglas de origen específicas por producto
- 4. Certificado de origen
- 5. Puntos de contacto para asuntos sanitarios y fitosanitarios
- 6. Puntos de contacto para obstáculos técnicos al comercio
- 7. Listas de compromisos específicos - Sección 1: Lista de China
- 7. Listas de compromisos específicos - Sección 2: Lista de Costa Rica
- 8. Grupo de trabajo sobre entrada temporal de personas de negocios
- 9. Indicaciones geográficas referidas en el artículo 116.1
- 10. Indicaciones geográficas referidas en el artículo 116.2
- 11. La comisión de libre comercio
- 12. Implementación de las modificaciones aprobadas por la comisión de libre comercio
- 13. Coordinadores de libre comercio

Contáctenos | Sitios de Interés | Mapa del Sitio

© Todos los Derechos Reservados, Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. Tel:  2299-4700 

# Portal TLC Costa Rica-China (4/4)

## Lista de la República Popular China

SA09 Código	Descripción	Arancel base	Categoría de desgravación
01011010	Caballos, reproductores de raza pura	0	A
01011020	Asnos, reproductores de raza pura	0	A
01019010	Caballos, que no sean reproductores de raza pura	10	A
01019090	Otros asnos, que no sean reproductores de raza pura	10	A
01021000	Animales vivos de la especie bovina, reproductores de raza pura	0	A
01029000	Animales vivos de la especie bovina, que no sean reproductores de raza pura	10	A
01031000	Animales vivos de la especie porcina, reproductores de raza pura	0	A
01039110	Animales vivos de la especie porcina, de peso inferior a 10 kg, que no sean reproductores de raza pura	10	A
01039120	Animales vivos de la especie porcina, de peso superior a 10 kg pero inferior a 50 kg, que no sean reproductores de raza pura	10	A
01039200	Animales vivos de la especie porcina, de peso superior a 50 kg, que no sean reproductores de raza pura	10	A
01041010	Animales vivos de la especie ovina, reproductores de raza pura	0	A
01041090	Animales vivos de la especie ovina, que no sean reproductores de raza pura	10	A
01042010	Animales vivos de la especie caprina, reproductores de raza pura	0	A
01042090	Animales vivos de la especie caprina, que no sean reproductores de raza pura	10	A
01051110	Gallos y gallinas vivos de peso inferior o igual a 185g para reproductores de raza pura	0	A
01051190	Los demás gallos y gallinas vivos de peso inferior o igual a 185g excepto reproductores de raza pura	10	A
01051210	Pavos vivos de peso inferior o igual a 185g para reproductores de raza pura	0	A
01051290	Los demás pavos vivos de peso inferior o igual a 185g excepto reproductores de raza pura	10	A
01051910	Patos, gansos y pintadas vivos de peso inferior o igual a 185g para reproductores de raza pura	0	A
01051990	Los demás patos, gansos y pintadas vivos de peso inferior o igual a 185g excepto reproductores de raza pura	10	A



# Desgravación arancelaria- Costa Rica

## Ejemplos por categoría (1/2)

- **Inmediata**: jugo de manzana; materias primas textiles; calzado para deporte (tenis); equipo de sonido y video; televisores; tostadores y otros aparatos para el hogar.
- **Lineal a 5 años**: carne de res refrigerada; trigo bulgur; líquido para frenos; ambulancias; partes para automóviles; relojes; mobiliario médico-quirúrgico.
- **Lineal a 10 años**: ciertos productos de pesca; herbicidas e insecticidas; alfombras; ladrillos, placas y baldosas de cerámica; clavos.

# Desgravación arancelaria- Costa Rica

## Ejemplos por categoría (2/2)

- **Lineal a 15 años**: aceite de jojoba; cemento; gomas; desinfectantes; candados y cerraduras; letreros luminosos.
- **Contingentes**: frijol negro (10.000 TM, sujeto a requisito de desempeño); carne de cerdo congelada (250 TM).
- **Exclusión**: carne de pollo congelada; pescado y filetes de pescado; productos lácteos; papa, cebolla, tomate; café, té; arroz; azúcar, chicles, confites; galletería y panadería; llantas; manufacturas de papel, entre otros.



# Reglas de origen y Procedimientos Operativos Relacionados

# Reglas de origen y Procedimientos Operativos Relacionados

## Sección A: Reglas de Origen

- Definiciones
- Mercancías originarias
- Mercancías totalmente obtenidas
- Reglas específicas por producto
- Cambio de clasificación arancelaria
- Valor de contenido regional
- Operaciones de procesamiento
- Acumulación
- Operaciones o procesos mínimos que no confieren origen
- De minimis
- Materiales y mercancías fungibles
- Elementos Neutros
- Juegos o Surtidos
- Embalaje, empaque y contenedores
- Accesorios, repuestos y herramientas
- Envío directo



## Sección B: Procedimientos Operativos Relacionados

- Definiciones
- Certificado de Origen
- Entidades Autorizadas
- Documentos de Soporte
- Conservación del Certificado de Origen y los documentos de respaldo
- Obligaciones respecto de las importaciones
- Reembolso de aranceles aduaneros de importación o depósito
- Excepciones a la obligación de la presentación del Certificado de Origen
- Verificación de origen
- Denegación del trato arancelario preferencial
- Comité de reglas de origen



Anexos

comex  
Comercio Exterior Costa Rica

Inicio Acuerdos comerciales Política de comercio exterior Estadísticas Eventos Publicaciones

Portal COMEX

Inicio > Acuerdos comerciales > China > Texto del tratado Español

## Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de China

Indice

Proyecto de Ley Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y la República Popular de China

Expediente 17672

Proámbulo

- Texto

1. Disposiciones iniciales

2. Definiciones de aplicación general

3. Trato nacional y acceso a mercados para el comercio de mercancías

4. Reglas de origen y procedimientos operativos relacionados

5. Procedimientos aduaneros

6. Medidas sanitarias y fitosanitarias

Documento explicativo del tratado

Información sobre la República Popular China

Fase exploratoria

Inicio de la negociación

Rondas de Negociación

Estudios y consultas sectoriales

Publicaciones relacionadas

Consultas

Texto del tratado

Cumbre Empresarial

## 16. Disposiciones finales

- ▶ Texto

## Anexos

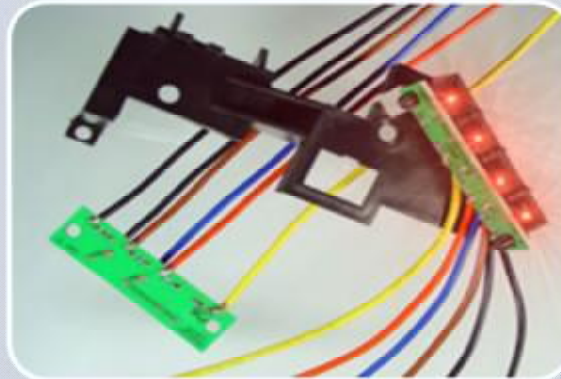
- ▶ 1. Trato nacional y restricciones a la importación y exportación
- ▶ 2. Desgravación arancelaria
- ▶ 2. Lista de China
- ▶ 2. Lista de Costa Rica
- ▶ 2. Notas generales a la lista de Costa Rica
- ▶ 3. Reglas de origen específicas por producto
- ▶ 4. Certificado de origen
- ▶ 5. Puntos de contacto para asuntos sanitarios y fitosanitarios
- ▶ 6. Puntos de contacto para obstáculos técnicos al comercio
- ▶ 7. Listas de compromisos específicos - Sección 1: Lista de China
- ▶ 7. Listas de compromisos específicos - Sección 2: Lista de Costa Rica
- ▶ 8. Grupo de trabajo sobre entrada temporal de personas de negocios
- ▶ 9. Indicaciones geográficas referidas en el artículo 116.1
- ▶ 10. Indicaciones geográficas referidas en el artículo 116.2
- ▶ 11. La comisión de libre comercio
- ▶ 12. Implementación de las modificaciones aprobadas por la comisión de libre comercio
- ▶ 13. Coordinadores de libre comercio

# Sección A: Reglas de Origen

## Mercancías Originarias



Mercancías totalmente obtenida o producida en CR o China (WO)



Mercancías producida enteramente en CR o China, exclusivamente a partir de materiales cuyo origen sea conforme con el Tratado (WP)



Mercancía producida en CR o en China utilizando materiales no originarios que cumplen las reglas de origen específicas y las demás disposiciones.(PSR)

# Sección A: Reglas de Origen

## Criterios para la determinación de origen

**Productos totalmente obtenidos**  
(art. 22)



**Cambio de clasificación arancelaria**  
(art. 24)

Ejemplo: Un cambio a la partida 02.01 de cualquier otro capítulo, excepto del capítulo 01



**Valor de contenido regional**  
(art. 25)

Ejemplo: Un cambio a la partida 20.09 de cualquier otro capítulo;  
o

No se requiere un cambio de clasificación arancelaria, siempre que se cumpla con un Valor de Contenido Regional no menor a 40%



**Operaciones de procesamiento**  
(art. 26)

Ejemplo: 7902:  
desperdicios de cinc  
Estas mercancías serán derivadas de:

(i) operaciones de procesamiento llevadas a cabo en el territorio de China o Costa Rica y que sean adecuadas sólo para la recuperación de las materias primas, o

(ii) mercancías usadas recolectadas en el territorio de China o Costa Rica, siempre que dichas mercancías sean adecuadas sólo para la recuperación de materias primas.

# Sección A: Reglas de Origen

## Criterios para la determinación de origen

### Operaciones o Procesos mínimos que no confieren origen (Art. 28)

- Para la conservación en buenas condiciones de mercancías;
- Fraccionamiento y simple ensamble;
- Empaque, desempaque o reempaque con fines para la venta o presentación; o
- Sacrificio de animales

### Envío Directo (Art. 35)

Mercancías originarias serán enviadas directamente entre las Partes.

Mercancías originarias que transiten por un tercer país, deberán permanecer bajo control aduanero, siempre que:

- Tránsito debe estar justificado por razones geográficas o requerimientos del transporte internacional
- No entrar al comercio o consumo
- No deben ser objeto de ninguna operación distinta a la descarga y carga, reembalaje o cualquier otra operación para mantenerla en buena condición
- En caso de que sean almacenadas temporalmente, su estadía no debe exceder 3 meses desde la fecha de entrada.



# Sección B: Procedimientos Operativos Relacionados

## Certificado de Origen

Expedido por la entidad o entidades autorizadas de la Parte exportadora:

- Costa Rica: PROCOMER, Unidad de Origen
- China:
  - General Administration of Quality Supervision, Inspection and Quarantine (AQSIQ)
  - China Council for the Promotion of International Trade (CCPIT)

Características :

- Número único de CO
- Elementos de seguridad (sellos y firmas)
- Completado en inglés y a máquina
- Válido por 12 meses
- Puede cubrir una o mas mercancías al amparo de un envío

1. Debe ser emitido antes o en el momento de la exportación.

2. Excepcionalmente se puede emitir después de la exportación si:

- no se expidió antes por fuerza mayor, errores u otras circunstancias especiales, o
- por motivos técnicos.
- Leyenda: "ISSUED RETROSPECTIVELY"

Robo, pérdida o destrucción accidental:

*"CERTIFIED TRUE COPY with the original Certificate of Origin number \_\_\_\_\_ dated \_\_\_\_\_"*

1. Nombre del exportador, dirección, país:		Certificado No.:					
		<b>CERTIFICADO DE ORIGEN</b>					
2. Nombre y dirección del productor, si es conocido:		Formulario para el Tratado de Libre Comercio entre China-Costa Rica					
		Emitido en _____ (Ver instrucciones al reverso)					
3. Nombre del importador, dirección, país:		Solo para uso oficial:					
4. Medio de transporte y ruta (hasta donde es conocido)		5. Observaciones:					
Fecha de partida:							
Buque /Vuelo/Tren/Vehículo No.:							
Puerto de carga:							
Puerto de descarga:							
6. Número de artículo (Max. 20)	7. Marcas y números en los paquetes	8. Números y tipo de paquetes; Descripción de las mercancías	9. Código S.A. (Código a 6 dígitos)	10. Criterio de origen	11. Peso bruto u otra cantidad (por ejemplo, Unidad de Cantidad, litros, m <sup>3</sup> .)	12. Número, fecha de factura y valor facturado	
13. Declaración por el exportador El abajo firmante declara que la información arriba indicada es correcta y que todas las mercancías son producidas en  _____ (País) y que cumplen con los requisitos de origen especificados en el Tratado de Libre Comercio para las mercancías exportadas a  _____ ( País de importación)  _____ Lugar, fecha y firma de la persona autorizada			14. Certificación Sobre la base del control efectuado, se certifica que la información contenida aquí es correcta y que las mercancías descritas cumplen con los requisitos de origen del Tratado de Libre Comercio entre China y Costa Rica  _____ Lugar y fecha*, firma y sello de la Entidad Autorizada  Tel: _____ Fax: _____  Dirección: _____				

# Certificado de origen: PROCOMER

[www.procomer.com](http://www.procomer.com)  
[www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr)

ORIGINAL

1. Exporter's name, address, country:		Certificate No.:						
2. Producer's name and address, if known:		<b>CERTIFICATE OF ORIGIN</b>  Form for China-Costa Rica Free Trade Agreement  Issued to: <u>The People's Republic of China</u> (see Customs Instructions)						
3. Importer's name, address, country:								
4. Means of transport and route for air & ocean:		For Official Use Only						
5. Remarks:		5. Remarks						
6. Means of transport:								
7. Vessel / Flight / Train / Vehicle No.:								
8. Port of loading:								
9. Port of discharge:								
10. State number (Max. 30)	11. Make and Markings on packages	12. Number and kind of packages, description of goods	13. HS code (if applicable)	14. Origin criterion	15. Gross weight or other quantity (e.g. Quantity, Liters, Meters, m <sup>2</sup> )	16. Number, grade of invoice and Invoiced value		
17. Declaration by the exporter: The undersigned hereby declares that the above stated information is correct, and that all the goods are produced in <u>China</u> (Country) and that they comply with the origin requirements specified in the Free Trade Agreement (FTA) they concern.			18. Certification: On the basis of the formal criteria it is hereby certified that the information herein is correct and that the described goods comply with the origin requirements of the China-Costa Rica Free Trade Agreement.  Name and Title: _____ Signature and stamp of the authorized body:  Tel: _____ Fax: _____ Address: _____  Place, date and signature of authorized person					

Certificado de origen:  
CCPIT



CCPIT 1511000000

1. Exporter's name, address, country:		Certificate No.:					
2. Producer's name and address, if known:		<b>CERTIFICATE OF ORIGIN</b>					
		<b>Form for China-Costa Rica Free Trade Agreement</b>					
3. Importer's name, address, country:		Issued in: <u>THE PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA</u> (see Overleaf instruction)					
4. Means of transport and route (as far as known):  Departure date:  Vessel/Flight/Train/Vehicle No.:  Port of loading:  Port of discharge:		For Official Use Only:					
5. Remarks:							
6. Item number (Misc. 20):	7. Marks and Numbers on packages	8. Number and kind of packages, Description of goods	9. HS code (10 digit code)	10. Origin criterion	11. Gross weight or other quantity (e.g. Quantity Unit, stans. ref.)	12. Number, date of invoice and Invoiced value	
13. Declaration by the exporter:  The undersigned hereby declares that the above stated information is correct, and that all the goods are produced in:  <u>CHINA</u> (Country),  and that they comply with the origin requirements specified in the Free Trade Agreement for the goods exported to:  <u>COSTA RICA</u> (Importing country),  /Date, date and signature of authorized person:		14. Certification:  On the basis of the covered origin control, it is hereby certified that the liberalisation benefit is accorded and that the described goods comply with the origin requirements of the China-Costa Rica Free Trade Agreement.  Place and date*, signature and stamp of the Authorized Body:  Tel: _____ Fax: _____  Address: _____					

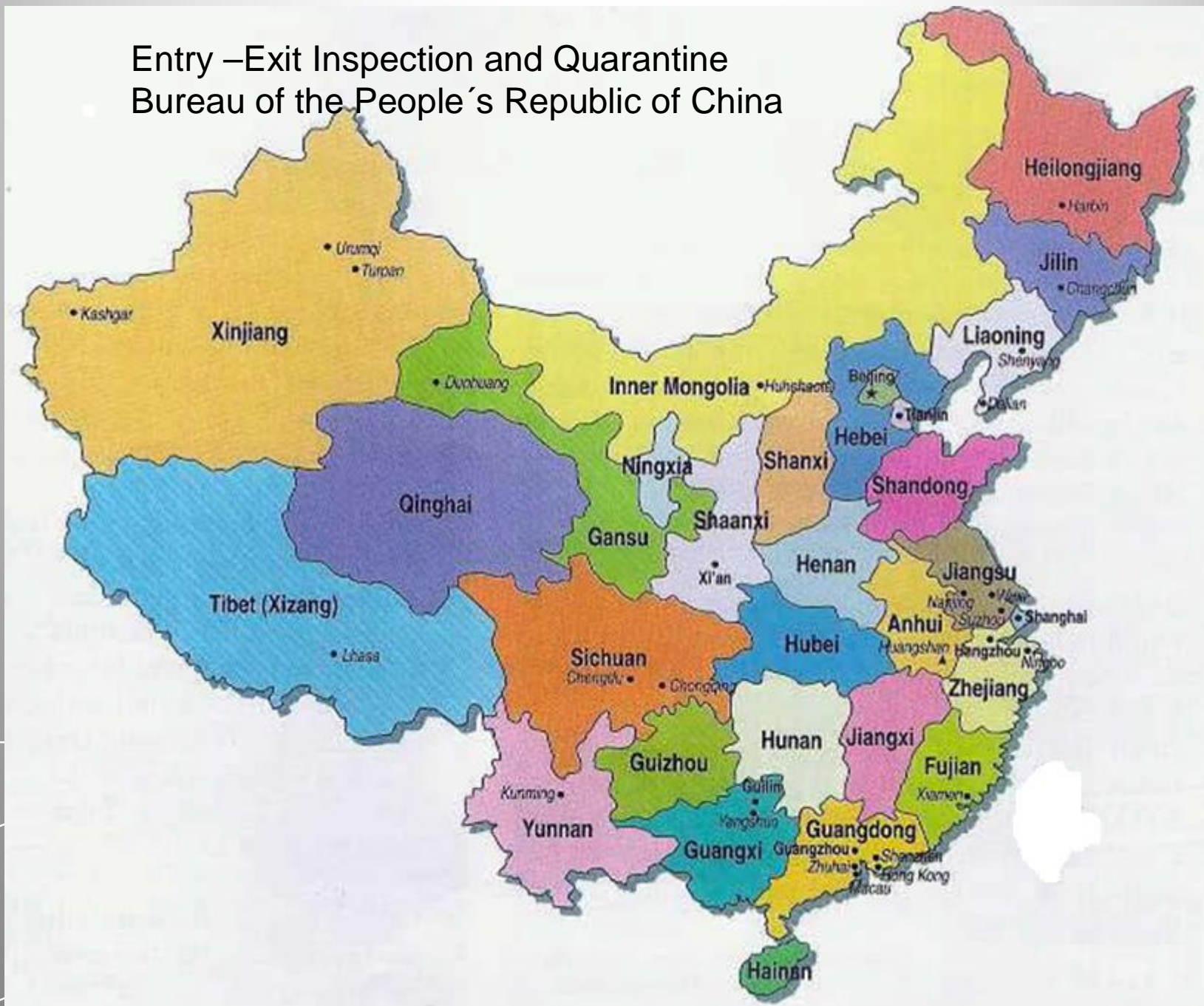
样本

Certificado de origen:  
AQSIQ

\* A Certificate of Origin issued under China-Costa Rica Free Trade Agreement shall be valid for one year from the date of issuance in the exporting country.

AQSIQ 110000019

# Entry –Exit Inspection and Quarantine Bureau of the People’s Republic of China



# Sección B: Procedimientos Operativos Relacionados



## Documentos de respaldo:

- Evidencia de los procesos efectuados por el exportador: cuentas o contabilidad interna
- Documentos que prueben la condición de originaria de los materiales
- Documentos que prueban el trabajo o procesamiento de los materiales
- Certificados de origen que prueben la condición de originarios de los materiales utilizados.

## Conservación de los documentos:

- Exportador: documentos de respaldo por 3 años a partir de la fecha de emisión del CO
- Entidad autorizada: Copia del CO por 3 años a partir de su emisión

## Obligaciones respecto a de las importaciones

- Declaración por escrito en la declaración aduanera de importación que la mercancía es originaria
- Tener el CO en el momento en que se realiza la declaración aduanera de importación
- Presentar el CO original y otras pruebas documentales a solicitud de la administración aduanera.

# Sección B: Procedimientos Operativos Relacionados

## Reembolso:

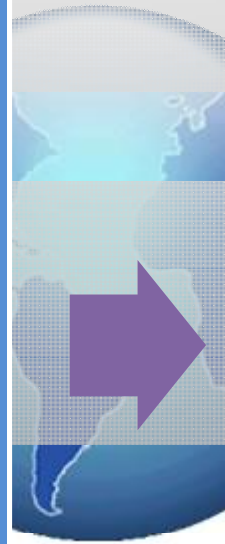
Procede cuando una mercancía es importada al territorio de una Parte sin la presentación de un certificado de origen:

- Aranceles: 1 año
- Depósito o Garantías: 3 meses
- **Se debe presentar:**
  - Un certificado de origen
  - Otra prueba documental relativa a la importación de la mercancía, según lo requiera la autoridad aduanera.
- **No procede el reembolso de aranceles o del depósito o garantía si:**
  - El importador no declara al momento de la importación que la mercancía califica como originaria, a pesar que se presente un C.O. válido posteriormente.

# Sección B: Procedimientos Operativos Relacionados

## Excepciones para la presentación del CO:

- Importación comercial o no comercial, cuyo valor no exceda los \$600 o su monto en la moneda nacional.
- Si es una importación comercial, la Parte puede requerir una declaración que certifique el origen de la mercancía.
- Otros casos, según legislación nacional



Aplica siempre que la importación no forme parte de una o más importaciones que puedan considerarse como planificadas para evadir los requisitos de certificación.



# Sección B: Procedimientos Operativos Relacionados



## Verificación de origen

Por medio de:

- Solicitudes escritas de Información adicional al importador, exportador o productor: plazo para responder 60 días
- Solicitudes escritas a la entidad autorizada de la Parte exportadora: plazo para responder 6 meses
- Otros procedimientos: visita de verificación.



## Denegación del trato arancelario preferencial

- Mercancías no califican como originarias.
- Mercancías no cumplen con el art. sobre envío directo.
- Si la Parte exportadora no informa el nombre de la entidad autorizada y los elementos de seguridad del CO.
- No se responde dentro del plazo a las solicitudes escritas.
- El CO no fue completado, firmado o sellado correctamente.
- Información del CO no corresponde a los documentos justificativos presentados.
- La descripción, cantidad y peso, marcas y número de bultos etc., no se ajustan a las mercancías presentadas.

# Para más información



<http://www.comex.go.cr>  
[pep@comex.go.cr](mailto:pep@comex.go.cr)